

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REPETICIÓN

EXP.- No. 11001333603320200017600

DEMANDANTES: BOGOTÁ D.C – CONCEJO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: LUBER ANDRÉS CHAPARRO CABRA Y OTROS

Auto de trámite No. 495

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 21 de septiembre de 2023¹, mediante la cual, **REVOCA** la sentencia del 20 de enero de 2022, proferida por este Juzgado Treinta y Tres Administrativo de Bogotá. Así mismo condena en agencias en derecho a los demandados.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

¹ Al respecto se deja constancia que tal como registra SAMAI y siglo XXI, la sentencia de segunda instancia proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, fue devuelta a este juzgado de origen en fecha 26 de octubre de 2023.



Firmado Por:
Lidia Yolanda Santafe Alfonso
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e61614ef97297dc0598c74657e74473f9783ea57aba847a19da57928e21dc1b8**
Documento generado en 02/11/2023 08:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>